

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de innovació, indústria, comerç i turisme

03338-2024

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, sometida a evaluación de impacto ambiental, correspondientes a un parque eólico denominado «Parque Eólico Caseta del Pintor» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar de 36 MW y potencia de acceso de 36 MW, ubicada en los términos municipales de Alcalà de Xivert y Les Coves de Vinromà (Castellón). Expediente ATALFE/2021/20.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- el Decreto 88/2005, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana.

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo de Impacto Ambiental,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana y la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, sometida a evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: ALFANAR ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U, NIF: B87910394 y con domicilio social en calle Velázquez 34, 2ª planta, 28001 – MADRID.

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Tipo de central eléctrica: parque eólico denominado «Parque Eólico Caseta del Pintor», con potencia a instalar 36 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

EMPLAZAMIENTO:

- Polígono 17, parcelas 9003, 219, 191, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 188, 196, 204, 205, 206, 202, 9010, 113, 114, 9011, 9001, 9005, 174, 175, 111, 112, 9006, 181, 180, 186, 187 y 169 y Polígono 16, parcelas 9003, 133, 143 y 111, Polígono 19, parcelas 9002, 67 y 68 del término municipal de Les Coves de Vinromà.

- Polígono 27, parcelas 122, 123, 124, 125, 130, 132, 131, 135, 139, 141, 161, 179, 185, 187, 200, 205, 206, 211, 216, 223, 224, 225, 226, 1, 5, 4, 6, 9007, 9004, 9005, 9006, 72, 75, 73 y 119, Polígono 29,

parcelas 149 y 2, Polígono 31 parcelas 9002 y 12, Polígono 32 parcelas 1, 45, 9003, 42, 64 y 43, Polígono 30 parcelas 31, 32, 34, 9001, 187, 5, 36, 7, 10 y 9, Polígono 28, parcelas 9006, 36, 35, 37, 52, 33, 203, 38, 53, 193, 205, 51, 54, 56, 49, 183, 50, 55, 48, 61, 62, 9003, 64, 65, 9004, 156, 165, 154, 9001, 152 y 150, Polígono 45, parcelas 1, 9001, 6, 205, 206, 208, 9006, 209, 210 y 221 y Polígono 44, parcelas 252, 9001, 20, 21, 24, 29, 30 y 28, del término municipal de Alcalà de Xivert.

Los seis aerogeneradores se ubicarán en las parcelas:

- Polígono 32, parcela 1, Polígono 30, parcelas 32 y 31 y Polígono 29, parcela 2, de término municipal de Alcalà de Xivert (aerogeneradores números 1, 3, 4 y 7).
- Polígono 16, parcela 143, del término municipal de Les Coves de Vinromà (aerogeneradores números 5 y 6).

Título del proyecto: PROYECTO DE PARQUE EÓLICO "CASETA DEL PINTOR"

Presupuesto: 27.281.458,25 euros.

Características principales de las instalaciones:

- Parque eólico de 6 aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, estando situados los aerogeneradores CDP-01, CDP-03, CDP-04 y CDP-07 en el término municipal de Alcalà de Xivert y los aerogeneradores CDP-05 y CDP-06 en el término municipal de Les Coves de Vinromà.
- 6 transformadores de 6500 kVA cada uno de relación de transformación 0,69/30 kV, integrados en los aerogeneradores.
- Línea subterránea de alta tensión, a tensión 30 kV con los siguientes tramos:
 - Tramo 1, desde CDP-01 hasta CDP-03, longitud 749 m, tipo de cable AL RHZ1 18/30kV H16 3 x 1 x 95 mm²
 - Tramo 2, desde CDP-04 hasta CDP-03, longitud 555 m, tipo de cable AL RHZ1 18/30kV H16 3 x 1 x 95 mm²
 - Tramo 3, desde CDP-03 hasta Centro de Seccionamiento CS, longitud 715 m, tipo de cable AL RHZ1 18/30kV H16 3 x 1 x 630 mm²
 - Tramo 4, desde CDP-07 hasta CDP-06, longitud 574 m, tipo de cable AL RHZ1 18/30kV H16 3 x 1 x 95 mm²
 - Tramo 5, desde CDP-06 hasta CDP-05, longitud 376 m, tipo de cable AL RHZ1 18/30kV H16 3 x 1 x 240 mm²
 - Tramo 6, desde CDP-05 hasta CS, longitud 1.977 m, tipo de cable AL RHZ1 18/30kV H16 3 x 1 x 630 mm²
- Centro de Seccionamiento de intemperie prefabricado de hormigón, tensión nominal 30 kV + celdas con aislamiento y corte. En término municipal de Alcalà de Xivert.
- Línea de evacuación particular, desde CS hasta Subestación ST 30/132 kV "Caseta del Pintor" En término municipal de Alcalà de Xivert. Se trata de una línea mixta aérea/subterránea 30 kV, de longitud total 6.194 m:
 - Tramo aéreo: LA-455 (CONDOR), longitud 3.588 m (2 x 1.794 m)
 - Tramo subterráneo: HEPRZ1 18/30kV 3 x 1 x 400 mm² K AL+H16, longitud 2.606 m (434 m + 2.172 m).
- Subestación transformadora ST Caseta del Pintor, 30/132 kV de intemperie 66 kV en configuración de Simple barra. En término municipal de Alcalà de Xivert.
- Línea evacuación desde ST 30/132 kV "Caseta del Pintor" hasta apoyo existente de línea de 132 kV de Iberdrola S.J de Moró- Benicarló, en término municipal de Alcalà de Xivert, a ceder a i-DE:
 - Línea aérea, tensión 132 kV, longitud 440 m, LA-280 HAWK (242-AL1/39-ST1A).

Documentos sometidos a información pública:

1. Proyectos:

- Proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
- Proyecto de línea de evacuación 30 kV para el proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
- Proyecto subestación eléctrica 30/132 kV "Caseta del Pintor"
- Proyecto línea de evacuación 132 kV "Caseta del Pintor"

2. Separatas para el Ayuntamiento Alcalà de Xivert (Castelló):

- a. Proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
 - b. Proyecto línea de evacuación 30 kV para el proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
 - c. Proyecto subestación eléctrica 30/132 kV "Caseta del Pintor"
 - d. Proyecto línea de evacuación 132 kV "Caseta del Pintor"
3. Separatas para el Ayuntamiento de Les Coves de Vinromà (Castelló):
- a. Proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
4. Separatas para la Confederación Hidrográfica del Júcar:
- a. Proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
 - b. Proyecto de línea de evacuación 30 kV para el proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
 - c. Proyecto línea de evacuación 132 kV "Caseta del Pintor"
5. Separatas para i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU:
- a. Proyecto línea de evacuación 30 kV para el proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
 - b. Proyecto línea de evacuación 132 kV "Caseta del Pintor"

6. Separatas para Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, Dirección General de Medio Natural y Animal, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, Montes gestionados por la Generalitat:

- a. Proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
- b. Proyecto de línea de evacuación 30 kV para el proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"

7. Separatas para Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, Dirección General de Medio Natural y Animal, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, Vías Pecuarias:

- a. Proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"
- b. Proyecto de línea de evacuación 30 kV para el proyecto de parque eólico "Caseta del Pintor"

8. Separata para la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, Subdirección General de Evaluación Ambiental y Paisaje, Servicio de Gestión de Riesgos en el Territorio y Servicio de Paisaje; Subdirección General de Urbanismo y Territorio, Servicio de Planificación Territorial.

9. Estudio de Impacto Ambiental.
10. Estudio de Integración Paisajística.
11. Plan de desmantelamiento de la instalación y restauración del terreno y entorno afectado.
12. Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
13. Documentación cartográfica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/informacion-publica>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/informacion-publica>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón, C/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana (Castellón), así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castelló de la Plana, 09 de julio de 2024
El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas:
Gerardo Nebot García